



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N°013-2023-SC/MDSLC

San Luis de Cañete, 11 de abril del 2023

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de abril del 2023, el Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que el acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Expediente Administrativo No 1038 - 2023, de fecha 22 de marzo del 2023, la "ASOCIACION CULTURAL AFROPERUANO AFRO SAN LUIS - CAÑETE" piden apoyo económico con la finalidad de solventar los gastos, para su participación en el IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA AFROCHICLAYO, el cual se encuentra representada por el Sr. ANGEL HARRISON GARCIA MANZO con DNI N° 40904740, quien es el presidente de la Asociación.

Que, mediante el informe N° 395-2023-GDSYSP/MDSLC, de fecha 29 de marzo del 2023 la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social, solicita el apoyo del 25% de lo requerido por la Asociación Cultural Afroperuano Afro San Luis - Cañete, para los gastos de pasajes para sus integrantes;

Que, en el marco de las consideraciones ante descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por MAYORIA de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el apoyo económico por el monto de **S/. 525.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO y 00/100 soles)** para solventar los gastos que ocasione la participación en el **IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA AFROCHICLAYO** debidamente representada el Sr. **ANGEL HARRISON GARCIA MANZO** con DNI N° 40904740, quien es el presidente de la Asociación, tal como dice en el documento presentado.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto y la Oficina de Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Luis para los fines de Ley.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
CAÑETE

Ing. Zósimo Infanzón De La Cruz
ALCALDE